



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, octubre 21 de 1937

Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 59

- t.1º Transfierése a favor de Eduardo R. Archibeni la autorización conferida a Aquiles Vellano, por Ordenanza número 115, de 1935, para instalar y explotar trescientas pantallas anunciadoras en esta ciudad.
- t.2º Esta concesión no tendrá carácter de exclusividad y el término de cinco años de su vigencia, vencerá el día 16 de octubre de 1942, pasando en esta fecha poder de la Municipalidad, sin cargo alguno, las mencionadas pantallas.
- t.3º Las disposiciones de la mencionada Ordenanza 115, de 1935, y su reglamentación no afectadas por la presente, que el nuevo concesionario declara conocer y aceptar, continuarán en vigencia.-
- t.4º Comuníquese, etc.

TULLIO BACIGALUP VERTIZ

E. Bessinga (h)